



Resolución Directoral

N° 1278 -2025-INPE/OGA-URH

Lima, 08 AGO. 2025

Visto, Memorando N° D003055-2025-INPE-OSIN, de fecha 20 de julio de 2025, Proveído N° D011713-2025-INPE-GG de fecha 07 de agosto de 2025, Informe N° D001756-2025-INPE-URH.ERYD, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante documento de visto, el jefe de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Nacional Penitenciario, comunica al Gerente General el goce de descanso vacacional por el periodo del 08 al 11 de agosto de 2025, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Proveído N° D011713-2025-INPE-GG, de fecha 07 de agosto de 2025, el Gerente General del Instituto Nacional Penitenciario, pone de conocimiento que las funciones de la Oficina de Sistemas de Información serán encargadas al señor **HUGO NOEL ROSARIO BAUTISTA**, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, y su reglamento; define los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso al servicio civil de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función en el servicio civil;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio civil en los numerales 2.6 y 2.7 del Informe Técnico N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 19 de abril de 2023, señala lo siguiente:

"2.6 (...) en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no se aplica la figura del encargo del Decreto Legislativo N° 276, sino que se puede aplicar la acción de desplazamiento de la designación temporal, para que un personal CAS con vínculo preexistente con la entidad se desempeñe – de manera temporal – en un puesto directivo o de confianza.



2.7 (...) es posible realizar (...) una designación temporal de funciones cuando el titular del cargo directivo o de confianza se encuentra ausente por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente (...)"

Que, mediante Informe N° D001756-2025-INPE-URH.ERYD, de fecha 08 de agosto de 2025, emitida por el jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario, considera procedente dar atención a lo invocado por la Gerencia General, a fin de, garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, estando a las necesidades institucionales se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2025-INPE/P se delega, en forma exclusiva, en el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario, Resolver el desplazamiento por encargo de funciones de los servidores de la Sede Central de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, 1057 y de la Ley N° 29709 para el desempeño temporal de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencias, vacaciones, destaque o comisión de servicios;

Contando con la visación del jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; EL Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 075-2008-PCM; Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 006-2025-INPE/P y la Resolución Presidencial N° 232-2025-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor **HUGO NOEL ROSARIO BAUTISTA** las funciones del puesto de



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

jefe de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Nacional Penitenciario, del 08 al 11 de agosto de 2025, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Sistemas de Informática publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTICULO CUARTO. – REMITIR, copia de la presente resolución al servidor, a la Gerencia General, a la Oficina de Sistemas de Información, Control de Personal de la Sede Central e instancias correspondientes, incluyendo al legajo personal del servidor, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y comuníquese



LUIS YARUPAITAN PICHULE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

